

442

RAD. 110013103004201900499

~~15/08/23~~

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

03 AGO. 2023

La suma de dinero consignada por parte de La Equidad Seguros OC, como producto de la condena ordenada en sentencia, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de la parte activa.

Por secretaria proceda a la liquidación de costas ordenada en sentencia y realizada la misma ingrese el presente asunto al despacho para resolver sobre la entrega.

Ténganse en cuenta las autorizaciones que otorgan los demandantes al apoderado para retirar las sumas de dinero a su favor referidas en los escritos que anteceden. En consideración a lo anterior entréguese a las partes y al apoderado dineros en la cuantía para cada cual que se establece en el escrito visible a folio 434.

Háganse los fraccionamientos a que haya lugar.
Oficiese.

Notifíquese

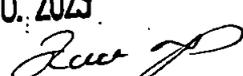
El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

(2)

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 76
Hoy
El Sr. 04 AGO. 2023

RUTH MARGARITA MIRANDA P.